

MURCIA

Estibadores portuarios, Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del
Puerto de Cartagena, S.A. (SESTICARSA)

Revisión salarial del Convenio colectivo (BORM 04-XI-2002)

Marginal de Información Laboral (I.L.): 5215/2002

Código Convenio : 3001484

Visto el expediente de Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Sector Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena (Código de Convenio número 3001484), de ámbito sector suscrito por la Comisión Paritaria del referido Convenio, con fecha 20-9-2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24-3-1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Paritaria del mismo.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2002 DE LOS TRABAJADORES DE RELACIÓN LABORAL ESPECIAL

Concepto	Año 2001	Incremento 2%	Año 2002
Salario base	40,65 €	0,81 €	41,46 €
Antigüedad	37,52 €/quinquenio	0,75 €	38,27 €/quinquenio
Plus Cat. Capataz	6,25 €/día	0,13 €	6,38 €/día
Plus Cat. Controlador	2,50 €/día	0,05 €/día	2,55 €/día
Plus Cat. Manipulador	2,50 €/día	0,05 €/día	2,55 €/día
Plus Cat. Gruista	2,50 €/día	0,05 €/día	2,55 €/día
Plus Cat. Amantero	2,19 €/día	0,04 €/día	2,23 €/día
Pagas extras	1.406,91 €/cada una	28,14 €	1.435,05 €/cada una
Vacaciones	1.619,85 D./anuales	32,40 €	1.652,25 €/anuales

Grupo de mercancía	Unidad a considerar	A-C.D (euros)	B (euros)	E (euros)	F-G (euros)
XI a/b-230-250	Jornada	41,46	53,89	66,33	82,92
XIII-270-280	Jornada	41,46	53,89	66,33	82,92
XI-231	Jornada	82,92	107,78	132,66	165,84